



Bogotá D.C., 25 de Junio de 2019
SDM-SC-133883

Señor (a):
HECTOR ELIECER BULLA DUQUE
DIAGONAL 87 BIS No. 77 - 54 INT 1
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Existe Número
		Entusado	No Recibido
		Concedido	No Concedido
		Excedido	Aplica la Contraseña
	Descripción Estado	Forma de Pago	
	No Recibe		
Fecha 1	Edwin Pérez	Fecha 2	10/1/19
Nombre del solicitante		Nombre del beneficiario	Nidia Juebe
C.C.	09 JUL '19	C.C.	78726124
Origen de Distribución		Origen de Distribución	
Organización	Motivación	Organización	
	C.C. 80230310		
Cosa 2 libros		Lodrigio	

REF: RTA-SDM-157282

Señor(a) Bulla:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que el propietario del vehículo de placas SWS579 es el señor HECTOR ELIECER BULLA DUQUE, para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas (ver cuadro), por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:



Información propietario(a)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	79407920	HECTOR ELIECER BULLA DUQUE	PRBPID	24/11/2017		Ver Detalle

Igualmente, me permito informarle que, el artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

472

Sección de Recaudación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Tránsito y Transporte

REMITENTE

Nombre: Ramón Soto
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Tránsito y Transporte

Dirección: Calle 12 # 27 28

Código: BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 12 # 27 28

Código Postal: 11021395

Envío: 020503469500

DESTINATARIO

Nombre: Ramón Soto
HECTOR ELIECER BULLA DUQUE

Dirección: Calle 12 # 27 28

Código: BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 12 # 27 28

Código Postal: 11021395

Fecha Pre-Admisión:

05/07/2019 11:57:13

Web: www.alcaldia.gov.co
Correo: transito@alcaldia.gov.co

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..."

(Svbrayado en Negrilla Fuera de Texto).

da a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos estos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto tar ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la es solo un referente.

vez verificado el historial de comparendos de su vehículo se encontraron:

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Comparendo	Infracción	Infractor	Responsabilidad contravencional	Resolución
110010000000021378924	F	DELIO FERNANDO PAEZ	NO hay solidaridad sobre el pago	2919 del 26/11/2018

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

Hay que agregar que los comparendos aquí objetados son manuales, impuestos en vía por un agente de tránsito al conductor responsable que infringió las normas de tránsito, por tanto, la notificación de los mismos se realizó personalmente conforme al Artículo 135 del C.N.T. modificado por el Artículo 22 de la Ley 1363 de 2010.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

Por una Bogotá Mejor Para Todos

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyección: Vanessa Ramirez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12453

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-157282/ HECTOR ELIECER BULLA DUQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-133883 d el 25 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-157282.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)